



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA),

El día seis de mayo de dos mil trece se dictó por esta Alcaldía resolución por la que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de REDACCION DE MODIFICACION DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DEL AREA Nº 41 a la mercantil AJURIAGUERRA TRES SLP por un precio de por un precio de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500€), más DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (12.285€), correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00€) IVA incluido, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

El citado acuerdo se notificó a los candidatos o licitadores y se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Urduliz.

Por cuanto antecede, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de REDACCION DE MODIFICACION DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DEL AREA Nº 41 a la mercantil AJURIAGUERRA TRES SLP por un precio de por un precio de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500€), más DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (12.285€), correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00€) IVA incluido con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y notificar e acuerdo al adjudicatario y al departamento de contabilidad.

Urduliz, 2013ko Ekainak 13a
ALKATEA